



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALIMENTOS

RADICACION: 158374089001-2011-00061-00

Dte: GLORIA INES CANO RODRIGUEZ

Ddo: SIGIFREDO RIAÑO AVILA

Tuta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ante la solicitud de la señora GLORIA INES CANO RODRIGUEZ, el despacho encuentra procedente y en consecuencia se dispone que por secretaría se remita copia de la sentencia proferida en el presente asunto, por el medio de correo electrónico, dejando las constancias pertinentes, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 026 hoy dieciocho (18) de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.
El día 17 de diciembre de 2020 no corren términos.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm